


NOTARI. DUCIMA
Cuenca Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA SEGPLUS CIA LTDA
OTORGADO POR: CARLOS EFRAIN BUESTAN VALLEJO Y OTROS
A FAVOR DE ANGEL CRISTOBAL NUÑEZ PALACIOS
CUANTIA: 80.00 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores CARLOS EFRAIN BUESTAN VALLEJO Y ANA MARIA QUINDE DELEG, Y JOSE ALFREDO BARZALLO Y ROSA MATILDE GUACHICHULCA; y por otra y como cesionario el señor ANGEL CRISTOBAL NUÑEZ PALACIOS, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEGPLUS CIA LTDA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: A la

celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores CARLOS EFRAIN BUESTAN VALLEJO con su cónyuge ANA MARIA QUINDE DELEG, y JOSE ALFREDO BARZALLO ABAD con su cónyuge ROSA MATILDE OTAVALO GUACHICHULLCA, y por otra parte, en calidad de

cesionario el señor ANGEL CRISTOBAL NUÑEZ PALACIOS, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mayores de edad, y capaces ante la Ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- La Compañía SEGPLUS CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el doce de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número siete y número siete mil ochenta y seis, del veinte y seis de noviembre del dos mil cuatro.

La Junta Universal de Socios, en sesión del día martes veinte y uno de octubre del dos mil ocho, según acta número diez que acompaño, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las cuarenta participaciones que les corresponde a cada uno de los socios Carlos Efraín Buestán Vallejo y José Alfredo Barzallo Abad, a favor del señor Angel Cristóbal Nuñez Palacios.

TERCERA. TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados los socios, Carlos Efraín Buestán Vallejo y José Alfredo Barzallo Abad, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación alguna, con



NOTARIO: OZLIMA
Cuenca Ecuador

todos los derechos que le son inherentes, transfieren las cuarenta participaciones que poseen cada uno de ellos, en la Compañía SEGPLUS CIA LTDA, que suman ochenta participaciones a favor del socio Angel Cristóbal Nuñez Palacios, participaciones que tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, expresando que con esta transferencia los socios que enajena la totalidad de sus participaciones dejan de ser socios de esta compañía. Debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía, anulando el certificado de aportación de los señores socios, que transfieren la totalidad de sus participaciones. CUARTA. PRECIO.- El cesionario señor Angel Cristóbal Nuñez Palacios, como precio por esta transferencia de las participaciones constantes en la cláusula anterior paga según corresponda a los cedentes Carlos Efraín Buestan Vallejo y José Alfredo Barzallo Abad, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las ochenta participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlos recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA. ACEPTACION.- Presente el cesionario, acepta las transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías SEXTA.- Una vez que se ha realizado estas transferencia el capital de la

compañía, que asciende a cuatrocientas participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quedad integrado de la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	TOTAL PART.
Angamarca Valdez Heriberto	160	160
Angamarca Morocho Rosa	120	120
Núñez Angel	80	80
Cordero Jaigua Segundo	40	40
TOTAL	400	400

SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Doctor Leonardo Minchala, Abogado con matrícula número mil doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE.-



NO. 11 DELIMA
Cuenca Ecuador

ACTA N° 10

Acta de la Asamblea General de la Compañía de Seguridad "SEGPLUS" Cía. Ltda, desarrollada en sus instalaciones ubicada en las calles Antonio Neumane y Juan Strobell, el día Martes 21 de Octubre del 2008. En la ciudad de Cuenca, Loja, Montes 21 de Octubre del 2008 se reúnen en Asamblea General los señores socios de la Cía. de Seguridad "SEGPLUS" para tratar el siguiente orden del día:

01. Palabras de Bienvenida por parte del Sr. SGOP (SP) Sr. José Barzallo, Presidente de la Cía. SEGPLUS.
02. Constatación del Quórum.
03. Lectura y aprobación del acta anterior.
04. Informe Económico a cargo del Sr. Gerente de la Cía.
05. Financiamiento del aumento de capital para la Compañía SEGPLUS.
06. Varios: Objetivos a corto y largo plazo.

DESARROLLO

Siendo las 09:00h se da apertura a la convocatoria iniciando la Asamblea con los siguientes puntos:

01. El Sr. Sgo. (sp) José Barzallo, Presidente de la Compañía SEGPLUS Cía. Ltda, expresa un cordial saludo y brinda una calurosa bienvenida a esta digna reunión e indica que se tratará de buscar el bienestar para todos.
02. Siguiendo con el orden del día, se da paso a la constatación del Quórum en el que se verifica la presencia de todos los accionistas, de esta forma cumpliendo el reglamento con el que podemos dar inicio a la Asamblea General.

03. La Sra. Taimeth Angamarca fue designada como secretaria AD-HOC de esta asamblea; la misma que procede a dar lectura y aprobación de la acta anterior, quedando todos los socios satisfechos con la misma.

04. Se procede a informar y explicar la situación económica de la empresa por parte del Sr. Heriberto Angamarca Gerente General dando a conocer que todo lo dicho se sustenta en la contabilidad que lleva el Ing. Telmo Durazno, contador de la empresa. El Sr. Heriberto Angamarca da a conocer sobre las nuevas pólizas que se ha podido obtener gracias al buen desarrollo de la empresa elevando el nombre de la Cia. También recalco que se necesita mayor inversión para comprar amonente y uniformes.

05. El Gerente General Sr. Heriberto Angamarca comunica a los socios que se necesita realizar de manera urgente el Incremento del Capital de la compañía, porque ya ha pasado mucho tiempo y podemos ser amonestados por no cumplir con este nuevo requisito que obliga a aumentar el capital a \$10.000 (Diez mil dólares americanos) para lo cual todos los socios deberán aportar una nueva cuota económica para dar inicio a este trámite, explica también que la documentación está al día para empezar con los trámites. El Sr. Angamarca pide que los socios tienen plazo hasta el día 24 de Octubre del 2008 para cancelar la cuota designado a cada uno; por lo que los socios Sr. José Barzallo, Sr. Carlos Buestán y Heriberto Angamarca deciden los 2 primeros vender sus participaciones, en su totalidad y en tanto que el tercero decide vender 160 participaciones, por lo que los socios mencionados negociarán como crean conveniente y con quien deseen siendo tal decisión aceptada por unanimidad por la Junta Universal de socios.

06. Este punto no pudo tocarse por falta de tiempo. Siendo las 12:00 pm se procede a la clausura de la Asamblea General, para constancia de los socios los partes interesadas susciben la presente Acta con su firma y rubrica respectiva.

Sgop. (sp) Heriberto Angamarca
C.I. 0300493145

Sgop. (sp) José Barzallo
C.I. 1704358355

Sgop. (sp) Carlos Buestán
C.I. 0300686581

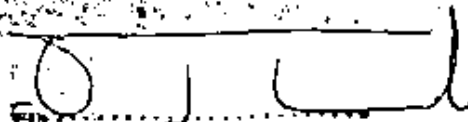
Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Cuenca 22 de Septiembre 2008.

Taimeth Angamarca



Aquí el documento habilitante.- Me presentan sus cédulas de Ley. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un solo acto del cual doy fe.-f) Carlos B.-C.C. 030068658-1.-f) Ana M. Quinde.-C.C. 010155103-4.-f) Barzallo J.-C.C. 170435835-5.-f) Rosa Guachichulca.-C.C. 010213633-0.-f) Angel Nuñez.-C.C. 170533544-4.-f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.-



Dr. Florencia Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIO ÚLTIMA
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que al margen dela matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 31 de octubre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º



Ron

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SEGPLUS CIA. LTDA.**, inscrita con el No.7 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, de fecha el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro.- CUENCA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.


Dr. Renán Auquill Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, 05 de Noviembre del 2008

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía SECPUS CIA. LTDA con número de expediente 33242, comunica que el día 23 de Octubre del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES JOSE ALFREDO
APELLIDOS BARZALLO AGAD
C.I. o R.U.C. 170435835-5
NACIONALIDAD ECUADOR
NUMERO DE ACCIONES 40
VALOR DE CADA ACCION 1.00

NOMBRES ANGEL CRISTOBAL
APELLIDOS NUÑEZ PALACIOS
C.I. o R.U.C. 170533544-4
NACIONALIDAD ECUADOR
TIPO DE INVERSION NACIONAL

Por la favorable acogida que se le al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA Heriberto Angamarca Valdez
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si los datos de cedentes y cesionarios no están completos es necesario adjuntar la copia de la Cédula de Identidad, Pasaporte o R.U.C. de cada uno.

Cuenca... 05 de noviembre del 2008

Dr. E. Corrales
20-11-08

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía... SEGPLUS CIA. LTDA. con
número de expediente... 33212 comunica que el día... 27 de... octubre...
del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y
accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES... CARLOS EFRAIN
APELLIDOS... BUESTAN VALLEJO
C.I. o R.U.C... 030068658-1
NACIONALIDAD... ECUADOR
NUMERO DE ACCIONES... 40
VALOR DE CADA ACCION... 1.00

NOMBRES... ANSEL CRISTOBAL
APELLIDOS... NÚÑEZ PALACIOS
C.I. o R.U.C... 170533544-4
NACIONALIDAD... ECUADOR
TIPO DE INVERSION... NACIONAL

Por la favorable acogida que se da al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente

SEGPLUS
SEGURIDAD

NOMBRE Y FIRMA HERIBERTO ANGANARCA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si los datos de cedentes y cesionarios no están completos es necesario adjuntar la
copia de la Cédula de Identidad, Pasaporte o R.U.C. de cada uno.

-tel. 340088 q. gerente.

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA SEGPLUS CIA. LTDA.

OTORGADO POR: HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ Y
SRA

A FAVOR DE ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO

CUANTIA: 120.00 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ Y LUZ MARIA MOROCHO PUCHAICELA; y por otra y como cesionaria la señorita ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO, ecuatorianos, casados y soltera en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEGPLUS CIA LTDA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ Y LUZ MARIA

MOROCHO PUCHAICELA; y por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO, ecuatorianos, casados los dos primeros y soltera la tercera compareciente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mayores de edad, y capaces ante la Ley para celebrar

todo acto y contrato. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La

Compañía SEGPLUS CIA LTDA, se constituyó mediante

escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el doce de

noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro

Mercantil, bajo el número siete y número siete mil

ochenta y seis, del veinte y seis de noviembre del dos mil

cuatro. La Junta Universal de Socios, en sesión del día

martes veinte y uno de octubre del dos mil ocho, según

acta número diez que acompaño, resolvió por unanimidad

autorizar al socio HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ, la

transferencia de ciento veinte participaciones a favor de la

señorita ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO.

TERCERA. TRANSFERENCIA: Con los antecedentes

anotados el socio Heriberto Angamarca Valdez, libre y

voluntariamente sin limitación alguna, con todos los derechos que

le son inherentes, transfiere ciento veinte participaciones a favor de la señorita ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO, participaciones que tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, expresando que con esta transferencia el socio que enajena se reserva para si un

total de ciento sesenta participaciones como socio de la Compañía "SEGPLUS" CIA LTDA. Debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía.

CUARTA. PRECIO.- La cesionaria ROSA MARIA ANGAMARCA MOROCHO, como precio por esta transferencia de las participaciones constantes en la cláusula anterior paga según corresponda al cedente HERIBERTO ANGAMARCA VALDEZ, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las ciento veinte participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlos recibido de contado y a

su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA. ACEPTACION.- Presente la cesionaria,

acepta las transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de

Compañías SEXTA.- Una vez que se ha realizado estas transferencias el capital de la compañía, que

asciende a cuatrocientas participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	TOTAL PART.
Angamarca Valdez Heriberto	160	160
Angamarca Morocho Rosa	120	120
Núñez Angel	80	80
Cordero Jaigua Segundo	40	40
TOTAL	400	400

SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente,

Doctor Leonardo Minchala, Abogado con matrícula número mil doscientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay.

Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

T E.-



NOTA: 1. DECIMA
Cuenca Ecuador

ACTA N° 10

Acta de la Asamblea General de la Compañía de Seguridad "SEGPLUS" Cía. Ltda, desarrollada en sus instalaciones ubicada en las calles Antonio Neumann y Juan Stobell, el día Martes 21 de Octubre del 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día Martes 21 de Octubre del 2008 se reúnen en Asamblea General los señores socios de la Cía. de Seguridad "SEGPLUS" para tratar el siguiente orden del día:

01. Palabras de Bienvenida por parte del Sr. SGOP (SP) Sr. José Barzalla, Presidente de la Cía. SEGPLUS.
02. Constatación del Quórum.
03. Lectura y aprobación del acta anterior.
04. Informe Económico a cargo del Sr. Gerente de la Cía.
05. Financiamiento del aumento de capital para la Compañía SEGPLUS.
06. Varios: Objetivos a corto y largo plazo.

DESARROLLO

Siendo las 09:00h se da apertura a la convocatoria iniciando la Asamblea con los siguientes puntos:

01. El Sr. Sgto (sp) José Barzalla, Presidente de la Compañía SEGPLUS Cía. Ltda, expresa un cordial saludo y brinda una calurosa bienvenida a esta digna reunión e indica que se tratará de buscar el bienestar para todos.
02. Siguiendo con el orden del día, se da paso a la constatación del Quórum en el que se verifica la presencia de todos los accionistas de esta forma cumpliendo el reglamento con el que podemos dar inicio a la Asamblea General.

03. La Sra. Janneth Angamarca: fue designada como secretaria AD-HOC de esta asamblea; la misma que procede a dar lectura y aprobación de la acta anterior, quedando todos los socios satisfechos con la misma.

04. Se procede a informar y explicar la situación económica de la empresa por parte del Sr. Heriberto Angamarca Gerente General dando a conocer que todo lo dicho se sustenta en la Contabilidad que lleva el Ing. Telmo Duazno contador de la empresa. El Sr. Heriberto Angamarca da a conocer sobre los nuevos puestos que se ha podido obtener gracias al buen desarrollo de la empresa elevando el nombre de la Cía. También recalcó que se necesita mayor inversión para comprar amonesta y uniformes.

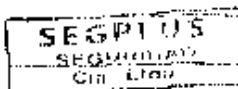
05. El Gerente General Sr. Heriberto Angamarca comunica a los socios que se necesita realizar de manera urgente el Incremento del Capital de la compañía, porque ya ha pasado mucho tiempo y podemos ser amonestados por no cumplir con este nuevo requisito que obliga a aumentar el capital a \$10.000 (Diez mil dólares americanos), para lo cual todos los socios deberán aportar una nueva cuota económica para dar inicio a este trámite, explica también que la documentación está al día para empezar con los trámites. El Sr. Angamarca pide que los socios tienen plaza hasta el día 24 de Octubre del 2008 para cancelar la cuota designada a cada uno; por lo que los socios Sr. José Barzallo, Sr. Carlos Bustán y Heriberto Angamarca deciden los 2 primeros vender sus participaciones, en su totalidad y en tanto que el tercero decide vender 160 participaciones, por lo que los socios mencionados negociarán como creen conveniente y con quien deseen. Siendo tal decisión aceptada por unanimidad por la Junta Universal de socios.

06. Este punto no pudo tocarse por falta de tiempo. Siendo las 12:00 pm se procede a la clausura de la Asamblea General, para constancia de los socios, los presentes interesados suscriben la presente Acta con su firma y rúbrica respectiva.

Sgop. (sp) Heriberto Angamarca
C.I. 0300493145

Janneth Angamarca

Sgop. (sp) José Barzallo
C.I. 1704358355



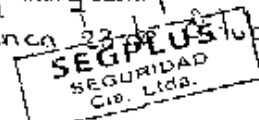
José Barzallo

Sgop. (sp) Carlos Bustán
C.I. 0300686981

Carlos Bustán

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Cuernavaca 23 de Octubre 2008.

Janneth Angamarca





NOTARIO DECIMO

Cuenca - Ecuador

Aquí el documento habilitante.- Me presentan sus cédulas de

Ley. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes

por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo

todo en un solo acto del cual doy fe.-f) Heriberto Angamarca.-

C.C. 030049314-5.-f) Luz María Morocho.-C.C. 110182698-8.-f)

Rosa M. Angamarca.-C.C. 010402273-6.-f) El Notario F. Morales

T.-

Presente, fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el

mismo día de su celebración.-

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la compañía, he sentado razón de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 31 de octubre del
2008.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º



Ro-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SEGPLUS CIA. LTDA.**, inscrita con el No.7 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, de fecha el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro.- CUENCA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Augustina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenta 05 de Noviembre del 2008

Dr. E. Rovejo
05-11-08

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía SEGPLUS Cía. Ltda con
número de expediente 33212, comunica que el día 21 de Octubre
del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y
accionistas:

CEDENTE

NOMBRES Heriberto
APELLIDOS Angamarca Valdez
C.I. o R.U.C. 0300493145
NACIONALIDAD Ecuator
NUMERO DE ACCIONES 120
VALOR DE CADA ACCION \$ 1.99

CESIONARIO

NOMBRES Rosa Maria
APELLIDOS Angamarca Moracho
C.I. o R.U.C. 010402277-6
NACIONALIDAD Ecuador
TIPO DE INVERSION Nacional

Por la favorable acogida que se da al presente, agradecemos anticipadamente.

Afirmado

Clasificada

NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si los datos de cedentes y cesionarios no están completos es necesario adjuntar la
copia de la Cédula de Identidad, Pasaporte o R.U.C. de cada uno.

.